



Resolución Directoral

Miraflores, 21 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15-013875-001, que contiene el Informe N° 533-OL-HEJCU-2015 emitido por la Oficina de Logística, el Memorándum N° 744-2015-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 102-2015-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156, que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades (en adelante la "Ley"); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF, N° 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF respectivamente (en adelante el "Reglamento");

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HEJCU se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015 (en adelante "PAC 2015"), y mediante Resolución Directoral N° 064-2015-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 114-2015-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 151-2015-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 185-2015-DG-HEJCU y Resolución Directoral N° 214-2015-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, el artículo 10 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, en el PAC 2015 se programó la ejecución del Proceso de Selección de Licitación Pública para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe N° 533-OL-HEJCU-2015, remite el Expediente de Contratación N° 099-2015-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación de Licitación Pública N° 006-2015-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el valor de Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco con 32/100 Soles (S/. 649, 525.32), solicitando gestionar la Disponibilidad Presupuestal;

Que, a través del Memorándum N° 744-2015-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para la realización del Proceso de Selección aludido;



M



Que, mediante Informe N° 102-2015-OEA-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración otorga la conformidad y solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 099-2015-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación de Licitación Pública N° 006-2015-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

En este contexto, resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 28-2015/IGSS;

En uso de sus facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 099-2015-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación de Licitación Pública N° 006-2015-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el valor de **Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco con 32/100 Soles (S/. 649, 525.32)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística que proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial designado, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MAVZ/JHDC/CLHAQ/FCGV/MGS

DISTRIBUCION

- Of. Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Logística (2)
- Comité Especial
- OCI
- Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
CMP 13562